DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO Hº SIMPLE – MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA – AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2018" ID 352.760**

En la ciudad de Filadelfia, a los 06 días del mes de Diciembre de 2018, siendo las 14:00hs, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, en las oficinas de la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, ubicada sobre la Avda. Hindenburg e/ Caraya, a los efectos del estudio y Dictamen del **LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2018 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO Hº SIMPLE" – MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA – AD REFERENDUM- PLURIANUAL 2018 ID 352.760**, convocada por esta institución.

1. APERTURA DE LAS OFERTAS:

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres de fecha 03 de diciembre, elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC, se han presentado en la fecha indicada para la presentación de ofertas los siguientes oferentes:

Nº	Oferente
1	**ALFA Y OMEGA S.A**
2	**3 A CONSTRUCCIONES DE LUIS MIGUEL DUARTE BOGADO**
3	**E.A.H. CONSTRUCCIONES DE HELIO ACOSTA HERRERA**
4	**CONSTRUCTORA CHAVES HAUSMAN**
5	**CONSORCIO BOQUERON- GCA S.A. Y A.R. CONSULTORES Y AS.**
6	**CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA**
7	**CG. CONSTRUCTORA ING. CARLOS V. GUEYRAUD**
8	**VIAL SUR S.A.**

CONSIDERANDO:

En Virtud del artículo 27 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS reza: "*COMITES DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública"

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución Nº 43/2018 de fecha 06 de setiembre de 2.018, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución, ***conformado por el Lic. Alberto Portillo, Secretario de Administración y Finanzas, la Ing. Lourdes Rossana Ortiz Garay, Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo, el Dr. David Vergara, Secretario de Salud, el Dr. Carlos Heinrichs, Secretario de Pueblos Originarios y el Abg. Gustavo Samuel Giménez Arguello, Asesor Jurídico de la Gobernación.***

Para el efecto de lo que este comité ha considerado lo dispuesto el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909/03: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, Declaración Jurada de no haberse comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

GOBERNACION DE BOQUERON
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Alberto Portillo Irala
Administrador
Gobierno Departamental de Boquerón

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boqueron

Abg. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

Ing. Lourdes Rossana Ortiz Garay
Secretaria Medio Ambiente y Desarrollo
Gobierno Departamental de Boquerón

Dr. Carlos Heinrichs
Srio. De Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón

2. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisitos	ALFA Y OMEGA	3 A CONSTRUCCIONES	EAH CONSTRUCCIONES	CONSTRUCTORA CHAVEZ HAUSMAN	CONSORCIO BOQUERON	CONSTRUCTORA FENAR	CG. CONSTRUCTORA ING. CARLOS V. GUEYRAUD	VIAL SUR S.A.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se ha verificado la documentación de carácter sustancial presentada por los oferentes en donde se ha podido determinar que la firma Alfa y Omega no cumple con los documentos que acreditan la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, puesto que no han presentado dentro de su oferta el poder suficiente que corresponde al Sr. José Gustavo Modesto, dado que en el SIPE Figura como representante legal de la Firma ALFA Y OMEGA SA, el Sr. Gustavo Adolfo Mas Metz.

Respecto a la empresa Consorcio Boquerón, se ha constatado que dentro de la oferta no ha presentado poder suficiente la firma GCA SA, por la cual el Ing. German Flores Ozuna es su representante legal y le pueda facultar a firmar la intención de consorcio que acreditan en el documento de intención de consorcio presentado, además el consorcio boquerón no ha presentado los documentos requeridos en el PBC que permita demostrar que posee o tiene acceso suficiente a Activo Liquidos libre de otro compromiso el cual debe corresponder al 70% del monto de su oferta. Con respecto a la empresa Constructora Chaves Hausman y la empresa Vial Sur. S.A se constató que la fecha del formulario de la oferta no condice con la fecha de apertura de los sobres, siendo este un documento sustancial, se procede a desechar el estudio de las ofertas de las empresas citadas con anterioridad.

Así mismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del Articulo 61 **Método de Evaluación** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más conveniente, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con respecto a los demás requisitos de la convocatoria que corresponden a especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera, necesarios para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

3. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA CON LOS PRECIOS UNITARIOS (GS. IVA INCLUIDO)

3 A CONSTRUCCIONES					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Servicios de construcción de	Global	1	27.300.000	27.300.000

Lic. Alberto Portillo Irala
Administrador

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

Ing. Lourdes Rossana Ortiz Garc
Secretaria Medio Ambiente y Desarro
Gobierno Departamental de Boquer

Dr. Carlos Heinrichs
Srio. De Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón

	asfaltado o pavimentación – Preparación de obra trabajo preliminar y topografía				
2	Servicios de Señalización de caminos – Cartel de Obras	Unidad	4	2.730.000	10.920.000
3	Servicio de Construcción de Asfalto o pavimentación – Preparación del terreno – Perfilado de calle –	M2	25.350	3.510	88.978.500
4	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentación- construcción de pavimento rigido de Hº Simple Sobre colchon de arena. FCK 180 kgs/cm2 H promedio de Hormigòn 15 cm ancho variable, incluir colchòn de arena	M2	25.350	226.200	5.734.170.000
5	Servicio de Construcción de asfalto o pavimentación – Cordón de pavimento de hormigón 10x30x50	Metro lineal	3.500	62.400	218.400.000
6	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentación – limpieza final	Global	1	4.290.000	4.290.000
	TOTAL				6.084.058.500

E.A.H CONSTRUCCIONES

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Servicios de construcción de asfaltado o pavimentación – Preparación de obra trabajo preliminar y topografía	Global	1	26.769.600	26.769.600
2	Servicios de Señalización de caminos – Cartel de Obras	Unidad	4	2.640.000	10.560.000
3	Servicio de Construcción de Asfalto o pavimentación – Preparación del terreno – Perfilado de calle –	M2	25.350	3.960	100.386.000
4	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentación- construcción de pavimento rigido de Hº Simple Sobre colchon de arena. FCK 180 kgs/cm2 H promedio de Hormigòn 15 cm ancho variable, incluir colchòn de arena	M2	25.350	231.000	5.855.850.000
5	Servicio de Construcción de asfalto o pavimentación – Cordón de pavimento de hormigón 10x30x50	Metro lineal	3.500	60.720	212.520.000
6	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentación – limpieza final	Global	1	4.620.000	4.620.000
	TOTAL				6.210.705.600

CONSTRUCTORA FENAR

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Servicios de construcción de asfaltado o pavimentación – Preparación de obra trabajo preliminar y topografía	Global	1	31.000.000	31.000.000
2	Servicios de Señalización de caminos – Cartel de Obras	Unidad	4	3.200.000	12.800.000
3	Servicio de Construcción de Asfalto o	M2	25.350	3.900	98.865.000

GOBERNACION DE BOQUERON
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Alberto Portillo Irala
Administrador
Gobierno Departamental de Boquerón

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

Ing. Lourdes Rossana Ortiz Garay
Secretaria Medio Ambiente y Desarrollo
Gobierno Departamental de Boquerón

Dr. Carlos Heinrichs
Srio. De Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón

	pavimentación – Preparación del terreno – Perfilado de calle –				
4	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentación- construcción de pavimento rigido de Hº Simple Sobre colchon de arena. FCK 180 kgs/cm2 H promedio de Hormigòn 15 cm ancho variable, incluir colchòn de arena	M2	25.350	281.000	7.123.350.000
5	Servicio de Construcción de asfalto o pavimentación – Cordón de pavimento de hormigón 10x30x50	Metro lineal	3.500	71.000	248.500.000
6	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentación – limpieza final	Global	1	4.800.000	4.800.000
TOTAL					7.519.315.000

CG. CONSTRUCTORA CARLOS GUYRAUD					
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Servicios de construcción de asfaltado o pavimentación – Preparación de obra trabajo preliminar y topografía	Global	1	29.346.424	29.346.424
2	Servicios de Señalización de caminos – Cartel de Obras	Unidad	4	3.101.644	12.406.576
3	Servicio de Construcción de Asfalto o pavimentación – Preparación del terreno – Perfilado de calle –	M2	25.350	4.428	112.249.800
4	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentación- construcción de pavimento rigido de Hº Simple Sobre colchon de arena. FCK 180 kgs/cm2 H promedio de Hormigòn 15 cm ancho variable, incluir colchòn de arena	M2	25.350	283.782	7.193.873.700
5	Servicio de Construcción de asfalto o pavimentación – Cordón de pavimento de hormigón 10x30x50	Metro lineal	3.500	70.951.	248.328.500
6	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentación – limpieza final	Global	1	3.795.000	3.795.000
TOTAL					7.600.000.000

Verificada la oferta presentada por los oferentes se ha podido determinar que no existen errores aritméticos que deban ser corregidos. Ni tampoco se ha aplicado el porcentaje de origen nacional considerando que las 4 empresas cuentan con el Certificado de Origen Nacional correspondiente.

4. CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos	3 A CONSTRUCCIONES	EAH CONSTRUCCIONES	CONSTRUCTORA FENAR	CG-CONSTRUCTORA ING. CARLOS V. GUEYRAUD
Coeficiente de liquidez: Activo corriente/debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2015, 2016 y 2017	>=1	>=1	>=1	>=1
Coeficiente de solvencia: Pasivo Total/Activo Total igual o menor a 0.80. esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2015, 2016, 2017.	<=0,80	<=0,80	<=0,80	<=0,80
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir con los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple

GOBERNACION DE BOQUERON REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Alberto Portillo Irala
Administrador
Gobierno Departamental de Boquerón

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernacion de Boqueron

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

Ing. Lourdes Rossana
Secretaria Medio Ambien
Gobierno Departament

Dr. Carlos Heinr
Srio. De Pueblos Orig
Gobernación de Boq

de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 70% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Además, deberá contar con una línea de crédito aprobado a favor del ID del llamado con porcentaje de 50% del monto de la oferta.				

Se observa el cumplimiento con la mayoría de los requisitos expuesto en el pliego de bases y condiciones. La empresa 3A Construcciones es la que cuenta con Activos Líquidos.

5- Experiencia en Obras

Requisitos	3 A CONSTRUCCIONES	EAH CONSTRUCCIONES	CONSTRUCTORA FENAR	CONSTRUCTORA ING. CARLOS V. GUEYRAUD
Haber generado, durante los mejores cinco (**5**) años de los últimos diez (**10**) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 7.500.000.000 (siete mil quinientos millones). El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (**5**) años señalado en el párrafo precedente.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Experiencia específica en Obras				
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (6) seis contratos, durante los últimos cinco años, similares a las obras propuestas: (construcción Pavimento de Hº Simple)	**No Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.	**No Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2013, 2014,2015 2016,2017 en las siguientes actividades clave: Construcción de pavimento de H° Simple. Como mínimo de 35.000 mts2.	**No cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

GOBERNACION DE BOQUERON
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Alberto Portillo Irala
Administrador
Gobierno Departamental de Boquerón

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boqueron

Dr. Carlos Heinrichs
Srio. De Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

Ing. Lourdes Rossana Ortiz
Secretaria Medio Ambiente y De
Gobierno Departamental de B

Seguidamente constatamos que en el punto de experiencia mínima para contratos entre los periodos 2013 al 2017 las empresas 3A construcciones y EAH Construcciones no cumplen con este requisito al presentar contratos que no avalan el mínimo de metros cuadrados en construcción de pavimento de Hº simple, solicitados en el PBC.

Seguidamente, observamos que la Empresa **Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala** con RUC Nº **720953-2** es la que cumple a cabalidad con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Haciendo referencia a las observaciones realizadas en el acta de apertura por los oferentes se expresa cuanto sigue:

El representante de la firma E.A.H construcciones, indica que el oferente 3.A Construcciones y ALFA & OMEGA NO PRESENTA Certificado de Origen Nacional dentro de su oferta física, en tal punto este comité aclara que ha procedido a requerir a todos los participantes en el proceso el respectivo certificado, así mismo se indica que la oferta presentada por la firma CHAVEZ HAUSSMAN no corresponde ya que figura como fecha de presentación de oferta el 30 de noviembre de 2018, la DDJJ de la Niñez está dirigida al Ministerio de Obras Publicas lo cual no corresponde, quedando a cargo del comité de evaluación de ofertas emitir parecer sobre el mismo. En este punto el comité ha procedido en verificar las documentaciones que corresponden a las empresas más arriba mencionadas que la carta de oferta de la empresa CHAVEZ HAUSSMAN ha sido datada a una fecha previa de la apertura lo cual no corresponde y al momento de la evaluación fue descalificada, en lo que respecta al formulario de la Niñez se ha podido apreciar que el oferente a dirigido que dicho documento a una convocante distinta a la nuestra con la cual se invalida el mismo.

El representante de la Empresa CHAVEZ HAUSSMAN, Sr. Diego Paniagua indica que la firma ALFA & OMEGA S.A y 3.A CONSTRUCCIONES NO PRESENTAN Certificado de Origen Nacional dentro de su oferta física, en tal punto este comité aclara que se ha procedido a requerir a todos los participantes en el proceso el respectivo certificado, así mismo indica que referente a la firma ALFA & OMEGA S.A en cuanto a experiencia a contratos no cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones referente a 35.000 m2 de Hormigón Simple, este comité ha procedido a verificar dicha oferta pero debido a que el mencionado oferente no ha cumplido con los documentos sustanciales por lo cual en ese punto no se ha requerido aclaración de su experiencia especifica. Así mismo respecto a la firma 3.A Construcciones indica que su experiencia en cuanto a contrato no guarda relación al llamado, quedando a cargo del comité de evaluación de ofertas emitir parecer sobre el mismo, en este punto el comité ha procedido a verificar la experiencia en cuanto a contrato donde se ha determinado que el oferente no cuenta con la experiencia requerida en el PBC. En cuanto a la firma E.A.H respecto a la experiencia no guarda relación al llamado, quedando a cargo del comité de evaluación de ofertas emitir parecer sobre el mismo, en este punto el comité aclara que se procedió a la verificación donde se pudo determinar que el oferente cumple con la experiencia necesaria requerida y guarda relación con el llamado.

El representante del Consorcio Boquerón Sr. Juan Alberto Miranda, solicita que el Comité de Evaluación verifique suficientemente los certificados de Obras presentado por todos los oferentes participantes, quedando a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas emitir parecer sobre el mismo, en este punto el comité procedió a requerir los documentos.

El representante de la firma ALFA & OMEGA S.A, Sr. Gabriel González deja constancia que posee Certificado de Origen Nacional y que lo remitirán si el Comité lo solicita, igualmente poseen documentos que abalan que tienen experiencia en Hormigón Simple, y por ende indica que reúne las condiciones, quedando a cargo del comité de evaluación de ofertas emitir parecer sobre el mismo, sobre el punto el comité atendiendo a que el oferente ALFA & OMEGA S.A respecto al poder del firmante no ha procedido a verificar la documentación que corresponda a la experiencia especifica por los motivos ya expuestos.

El representante de FENAR indica que el Sr. German Flores Ozuna, no presenta poder para firmar la oferta en representación del Consorcio Boquerón, quedando a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas emitir parecer sobre el mismo, sobre el punto el comité verifico la documentación presentada por el consorcio Boquerón y ha determinado que dichos documentos no determinan su capacidad como firmante de la oferta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto habiendo verificado que cumple con todos los requisitos legales y solicitados en el PBC y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION a la empresa:

Oferente	RUC Nº	Precio Total IVA Incluido
CONSTRUCTORA FENAR	720953-2	7.519.315.000

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador en su carácter de máxima autoridad de la Convocante.

Finalmente, se **resuelve enviar todo el expediente** a **la** Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación —UOC- sobre el resultado de la evaluación de la **oferta presentada por el oferente**, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones — **DNCP- y** notificar a los oferentes sobre el resultado de la evaluación.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha consignados más arriba. Conste.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

Ing. Lourdes Rossana Ortiz Garay
Secretaria Medio Ambiente y Desarrollo
Gobierno Departamental de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

Lic. Alberto Portillo Irala
Administrador
Gobierno Departamental de Boquerón

Dr. Carlos Heinrichs
Srio. De Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón

GOBERNACION DE BOQUERON — REPUBLICA DEL PARAGUAY